



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina  
-----

Salta, 6 de noviembre de 2014

Expediente N° 19.239/13

RESCD-EXA N° 760/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 694/2013, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación – Plan 2012 de la Sede Regional Orán de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la responsable de Dirección General Administrativa de la Sede Regional Orán, informa a fs. 7, que se cuenta con un (1) cargo vacante en la planta docente de la Sede, para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 297 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 291/294, 2) Designar a la C.U. Daniela Betsabé Álvarez en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 22/10/14 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 291/294 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la C.U. Daniela Betsabé ÁLVAREZ, D.N.I. N° 27.160.290 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación – Plan 2012 perteneciente a la Sede Regional Orán de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación precedente a un cargo individual de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, vacante en la planta docente de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: C.U. Daniela Betsabé Álvarez, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

HAF  
CN  
smv

Mag. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. CARLOS EUGENIO PUIGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa